

DEPARTAMENTO DE INGLÉS

CURSO ACADÉMICO: 2024-2025

CURSO: 1° ESO

<u>ASIGNATURA:</u> REFUERZO LINGÜÍSTICO (LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA)

Criterios de Calificación

Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el RD 217/2022, de 29 de marzo.

El alumnado tiene la obligación de realizar todos los productos finales exigidos, las tareas del curso y presentarse a todas las pruebas escritas de la asignatura durante el curso académico. En caso de no presentarse a una prueba sin motivo justificado (*justificante médico*), la nota de la prueba será "0".

Todos l@s alumn@s, realizarán una prueba inicial (oral o escrita) cuya nota en la evaluación inicial será de "cero" (no será puntuable).

Así pues y siguiendo la normativa vigente RD 217/2022, Decreto 102/2023, de 9 de mayo y la Orden de 30 de mayo de 2023; a lo largo de los respectivos trimestres, se recopilarán las siguientes calificaciones:

Competencias Específicas (CE) (10 CE)	Criterios de evaluación (23 CE)	Destrezas y aspectos lingüísticos-discursivos asociados a los criterios de evaluación	Ponderación de los criterios de evaluación (*4.35% cada CE aproximadamente)	Ponderación asociada entre los CE y las cuatro destrezas asociadas a la Lengua materna
CE1	1.1/1.2	ESCUCHAR	*4.35%	17%
CE2	2.1/2.2	Comprensión de textos orales	CADA CRITERIO	
CE4	4.1/4.2	<u>LECTURA+</u>	*4.35 %	40%
CE6	6.1/6.3	VOCABULARIO Comprensión de textos	CADA CRITERIO	
CE7	7.1/7.2	escritos		
CE8	8.1/8.2			
СЕ9	9.1			

CE3	3.1/3.2	<u>HABLAR</u>	*4.35 %	26%
СЕ9	9.2/9.3	Producción de textos	CADA CRITERIO	
CE10	10.1/10.2	orales		
CE5	5.1/5.2	ESCRIBIR+	*4.35%	17%
CE6	6.2	<u>GRAMÁTICA</u>	CADA CRITERIO	
CE8	8.3	Producción de textos escritos		

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado a través de la observación continuada del rendimiento de l@s discentes durante cada trimestre y durante todo el curso.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes **instrumentos** tales como: pruebas orales (rúbrica), pruebas escritas y la observación diaria o continuada del rendimiento del discente (i.e. tareas, cuaderno de clase, etc).

Las evaluaciones son continuas y el resultado final vendrá condicionado por los resultados acumulados en la evaluación final.

En caso de evaluación negativa durante el 1^{er} y 2º trimestre, el alumnado deberá aprobar la tercera evaluación para poder aprobar la asignatura en su totalidad.

La nota de la evaluación ordinaria vendrá condicionada principalmente por la obtenida en el último trimestre.

Para que el alumnado tenga la asignatura aprobada en la convocatoria ordinaria de junio deberá obtener una calificación igual o superior a 5 sobre 10 como resultado de la suma de la media aritmética de los criterios de evaluación. De obtener una calificación inferior a 5, la materia se considerará NO superada.

En cuanto a la temporalización de la materia, estará condicionada por el ritmo intrínseco de cada grupo-clase:

<u>Primera evaluación:</u> *Unidades 1 y 2* <u>Segunda evaluación:</u> *Unidades 3 y 4* Tercera evaluación: *Unidades 5 y 6*

Se hará un examen cada trimestre y tres durante el curso académico.

Recodar que la materia es evaluación continua y está directamente relacionada con la asignatura de Lengua Española de 1º de la ESO.

En caso de que el/la alumn@ no se presentase a algún examen durante los diferentes trimestres o al examen final de la asignatura durante el mes de mayo o junio, será de obligado cumplimiento presentar siempre un justificante médico a través de IPASEN o de manera presencial al profesorado que les imparta docencia el día anterior a su incorporación o posterior , para poder así repetirle dicha prueba en otra fecha.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIOS

No se realizarán pruebas extraordinarias en septiembre tal y como dicta la normativa vigente.